



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO**  
“Comprendiendo y Viviendo la Educación como DERECHO-DEBER”  
Resolución Departamental 16286 del 27 de noviembre de 2002  
Dane 105001001562 Nit. 890.985.135 - 1

**ESTUDIOS PREVIOS No. EP. 018-08**

Fecha: 21 de agosto de 2020

**DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta aun durante el Estado de Emergencia declarado según el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público (Aislamiento Preventivo Obligatorio); siendo esencial: la contratación de forma ágil y oportuna el suministro de 3 telefonos celulares con el fin de mantener una comunicacion eficiente entre la comunidad educativa (docentes, alumnos, padres de familia), más ahora en medio de la emergencia economica, social y ecologica por la cual estamos pasando y la cual nos hace tomar medidas mas drasticas en cuanto a la comunicacion con los estudiantes. Dichos celulares serán entregados a los coordinadores de la sede principal, seccion Antonia Santos y Luis Alfonso Agudelo. segun orientaciones dadas por SEM en circular 201960000226 de diciembre de 2019. Para satisfacer dicha necesidad cuenta con recursos suficientes para contratar el suministro de estos celulares. Con esta contratacion se beneficiarán padres de familia, estudiantes, docentes; y directivos docentes.. Estos materiales y/o servicios están acordes con las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en la modificación al plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad

**OBJETO A CONTRATAR: COMPRA DE 3 TELEFONOS CELULARES PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUS DOS SECCIONES.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo o servicio requerido por la Institución.

CANTIDADES	DETALLE
3	celular motorola E6 play memoria interna 32GB Ram 2GB, procesador mediateck MT6739

**PRESUPUESTO ASIGNADO:** Conforme a las cotizaciones previamente realizadas, se asigna un presupuesto de Quince millones Doscientos cuarenta y cuatro mil dscientos cincuenta y seis pesos ml (\$1668233) mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 18, de 21 de agosto de 2020.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la modificación a la reglamentación expedida por el Consejo Directivo en el Acuerdo 5 de 8 de mayo de 2020.

**SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** Durante la ejecución del contrato, la supervisión del mismo estará a cargo del Rector, el cual acepta la supervisión.

**REQUISITOS HABILITANTES:** Los proponentes deben anexar copia de los siguientes documentos.

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (Cámara de Comercio) no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso).
- Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.
- Certificado de medidas correctivas (RNMC).
- Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia de la planilla de pago de la SEGURIDAD SOCIAL.
- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Certificado de alturas (cuando sea requerido).
- Hoja de vida Pública
- Las contrataciones de obra pública contratadas con personas jurídicas no pueden facturar IVA, y la retención que se le practicará es el 2% de contrato de obra pública.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO**  
“Comprendiendo y Viviendo la Educación como DERECHO-DEBER”  
Resolución Departamental 16286 del 27 de noviembre de 2002  
Dane 105001001562 Nit. 890.985.135 - 1

Además para transporte:

- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula del conductor.
- Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.
- Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).

Solo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** La evaluación de las propuestas se llevará a cabo de forma virtual una vez termine el plazo de entrega de propuestas. Este proceso lo liderará Rectoría.

**RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:** serán eliminadas las propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA:** La escogencia de la propuesta será aquella que cumpla los requisitos exigidos por la Institución Educativa y la que obtenga mayor puntuación en el proceso de calificación, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y al Decreto 1075 de 2015. En caso de empate en la sumatoria de los puntajes, la Institución adjudicará a quien haya enviado por correo electrónico primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

**METODOLOGÍA:** Luego de recibidas las propuestas al correo institucional [procesosjaviera@gmail.com](mailto:procesosjaviera@gmail.com), en archivo PDF, con todos los requisitos habilitantes, y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes.

Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**ESTUDIO DE MERCADO:** Este apartado del proceso se vivencia antes de la realización de la disponibilidad presupuestal, previa solicitud de cotizaciones en medio impreso, vía correo electrónico, telefónicamente, histórico de compras o en rastreo por la red. Su producto es utilizado para definir el valor promedio del costo total del contrato y de esta manera darle un valor a la disponibilidad.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO**  
“Comprendiendo y Viviendo la Educación como DERECHO-DEBER”  
Resolución Departamental 16286 del 27 de noviembre de 2002  
Dane 105001001562 Nit. 890.985.135 - 1

- El estudio de mercado de este proceso se realizó con la siguiente metodología: Se solicitan cotizaciones a diferentes proveedores con el fin de establecer los precios mas bajos. Y conforme a las cotizaciones previamente realizadas, se asigna un presupuesto promedio aproximado de Quince millones Doscientos cuarenta y cuatro mil dscientos cincuenta y seis pesos ml (\$1668233) mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 18, del 21 de agosto de 2020.

A continuación, se relaciona la información de las cotizaciones realizadas por la Institución Educativa.

PROVEEDOR	NIT	VALOR DE LA COTIZACIÓN
TECAC SOLUCIONES		\$ 1,805,000
SURTISONIDO	811034149-7	\$ 1,700,000
COMERCIALIZADORA ROPYFASH SAS	901128812-3	\$ 1,499,700

---

ALFONSO DE JESUS GUARIN SALAZAR  
Rector